

NORMAS DE CONVIVENCIA BACHILLERATO curso 2017-18

- **Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativo Pastoral** suponiendo una falta grave cualquier tipo de **agresión física, verbal y/o psicológica** hacia cualquier miembro de la misma.
- Es de **Obligado Cumplimiento**: los buenos modales, seguir las indicaciones del profesorado, no salir del aula sin permiso del profesor, prescindir del uso de palabras malsonantes, pedir la palabra antes de intervenir, respetar al compañero que tiene la palabra, sentarse adecuadamente, dejar las aulas utilizadas limpias y ordenadas, realizar los traslados de aula en orden, sin molestar y acompañados por el profesor.
- **Asistir con puntualidad y respetar los horarios**, la entrada por la mañana es a las 7:55 en los lugares indicados para los buenos días y tras el recreo a las 11:30 el alumnado debe estar dentro del aula. No se permitirá el acceso a las clases hasta la siguiente hora una vez que la cancela de la puerta de entrada esté cerrada, suponiendo una falta de asistencia y de puntualidad. La reiteración en la falta de puntualidad o asistencia injustificada (tres) se considera una conducta grave.
- Para poder **salir al exterior del Centro en el recreo**, los alumnos deben estar autorizados por sus padres o tutores legales. Corresponde al alumnado las buenas formas, hábitos adecuados, el cuidado, mantenimiento y limpieza de las zonas aledañas al Centro o del propio Colegio donde desayunen. No se permite permanecer en la **planta alta del Patio** o en las **clases** durante el recreo.
- **Las ausencias deben ser justificadas a través de un documento oficial de asistencia al médico**. Los padres pueden notificar e informar de la ausencia a través del formato oficial del centro, explicando el motivo, pero es en último término el Centro el que considerará dicha notificación como justificación.
- Si un alumno supera el **15% de ausencias por faltas injustificadas** o el **25% de ausencias tanto justificadas como injustificadas** en una materia dentro de un trimestre, perderá el derecho a la evaluación de la misma hasta la Evaluación Ordinaria de mayo/junio.
- Las **ausencias en las horas previas a un examen** privan del derecho a realizar dicho examen en ese momento, salvo situaciones de fuerza mayor justificadas oficialmente al profesor de la asignatura, que aplicará la medida que tenga especificada en los Criterios de Evaluación del Seminario en cuestión. Lo mismo se aplica a las ausencias del día anterior a un examen. Se reservan dos días al final de la evaluación para poder realizar estos exámenes pendientes.
- **Los alumnos que entren o salgan del centro durante la jornada lectiva** (excluyendo el recreo si tienen la autorización firmada), deberán hacerlo con la autorización del padre, madre o tutores legales en el formato oficial de notificación y siempre **informando al Jefe de Estudios** de esta etapa educativa. Se considera una falta grave incorporarse al aula cuando la jornada lectiva ya ha comenzado sin ver previamente al Jefe de Estudios.

- **En los cambios de clase no se permite salir al pasillo exterior.** En los casos de desdobles u optativas esperarán dentro del aula a que llegue el profesor o el Jefe de Estudios. En la **ausencia de un profesor**, el Delegado tomará control de la clase e informará de cualquier incidencia al tutor y Jefe de Estudios.
- **El uso del móvil durante el horario lectivo se considera una conducta grave**, si por cualquier motivo tuviera que utilizarlo siempre sería bajo la autorización y supervisión del profesor, tutor o Jefe de Estudios.
- **Está prohibido, y es considerado grave, difundir a través de Internet contenidos que atenten contra la convivencia.** Cada alumno es responsable del lugar en el aula (incluyendo laboratorios y las aulas de informática). Ordenadores y páginas web tendrán un fin educativo y se utilizará exclusivamente para trabajo de clase. Se debe hacer un uso correcto de las NNTT. Está prohibida la difusión, a través de cualquier medio, de comentarios o imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, en particular si resultan degradantes u ofensivas para cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- **Los alumnos deben llevar puesta una ropa acorde con un Centro Educativo** y a las actividades que vayan a realizar ese día.
- **Es deber de los alumnos y sus familias devolver las notificaciones y acuses de recibo**, ya que constituyen una comunicación oficial del Centro. De no hacerlo al cabo de dos días hábiles, se impondrá informe disciplinario.
- **Los alumnos que individual o colectivamente causen daños** de manera intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.